



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

ACTA N° 04-2019-MIMP/CICI

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – CICI MIMP

En la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, siendo las 3:30 horas del 31 de mayo del 2019, se reunieron los miembros del CICI MIMP, constituido mediante Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 155-2011-MIMDES, N° 226-2011-MIMDES, N° 207-2014-MIMP, N° 130-2016-MIMP y N° 330-2016-MIMP:

- Mónica Emperatriz Saravia Soriano - Presidenta / Titular;
- Luis Rodolfo Chira la Rosa - Secretario Técnico / Titular;
- Dora Isabel Dulanto Diez - Integrante / Titular;
- María del Carmen Panizzo Godoy - Integrante / Titular;
- Ángela Teresa Hernández Cajo - Integrante / Titular.

I. AGENDA:

- 1.1 Comunicar los alcances e implicancias de la nueva Directiva emitida por la Contraloría General de la República en materia de Control Interno: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, *Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.
- 1.2 Evaluar y determinar acciones en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 2.1 La Presidenta del CICI dio inicio a la sesión dando la bienvenida a las/os integrantes del Comité. Acto seguido, invitó al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Secretario Técnico del Comité, a exponer los alcances e implicancias de la nueva Directiva aprobada por la Contraloría General de la República para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.
- 2.2 La Secretaría Técnica informó que la nueva Directiva establece un nuevo marco metodológico para la implementación del Sistema, dejando atrás el modelo que fuese desarrollado en la Directiva¹ y Guía² aprobadas en los años 2016 y 2017, consecuentemente. Asimismo, expuso los cambios más relevantes de la nueva metodología frente a la precedente, las cuales se señalan en el siguiente detalle:

¹ Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, *Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*.

² Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

DIRECTIVA ANTERIOR	DIRECTIVA NUEVA
Conformación de un Comité responsable de implementar el Sistema de Control Interno.	Secretaría General es responsable de implementar el Sistema de Control Interno.
Implementación del Sistema de Control Interno en base al modelo de fases, etapas y actividades.	Implementación del Sistema de Control Interno en base al modelo de ejes.
Aplicación complementaria de la Matriz de Vinculación de los componentes del Sistema de Control Interno con los instrumentos o prácticas de gestión.	Aplicación obligatoria del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.
Elaboración de un Diagnóstico Situacional sobre el Sistema de Control Interno.	Elaboración de un Diagnóstico sobre el eje <i>Cultura Organizacional</i> . Valorización de riesgos en base a productos identificados y priorizados que se desprendan de las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional.
Elaboración de un Plan de Trabajo de cierre de brechas.	Elaboración de un Plan de Acción Anual en base al Diagnóstico de la Cultura Organizacional. Elaboración de un Plan de Acción en base a la valorización de riesgos.
Supervisión trimestral y evaluación anual.	Supervisión y evaluación anual.
Uso del Aplicativo informático SISECI.	Implementación de un nuevo aplicativo.

2.3 Respecto a las modificaciones exhibidas, se indicó que la más inmediata responde al cambio de responsable en la implementación del Sistema de Control Interno, en donde las funciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema recaen, para efectos de ministerios, en la Secretaría General, en calidad de órgano de máxima autoridad administrativa institucional. En ese tenor, los Comités de Implementación del Sistema dejan de tener funciones, resultando pertinente su extinción.

2.4 Dado que para efectos del MIMP, el Comité de Implementación de Control Interno fue conformado mediante Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES, y modificatorias, se manifestó la necesidad de emitir un dispositivo legal con el mismo rango normativo a fin de dar por concluida su vigencia.

2.5 Finalmente, se estimó pertinente la presentación de un Informe por parte de la Presidencia del Comité hacia la Secretaría General, en el que se expongan los avances logrados en la implementación del Sistema hasta la fecha.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

III. ACUERDOS:

- 3.1 Presentar a la Secretaría General un Informe de entrega de cargo, que contenga todo lo actuado como Comité de Implementación de Control Interno. Asimismo, sugerir que la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sea designada como el área encargada de prestar soporte técnico y operativo en la implementación del Sistema de Control Interno en el MIMP.
- 3.2 Proyectar una Resolución Ministerial en la que se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES y sus modificatorias.

Mónica Emperatriz Saravia Soriano
Jefa del Gabinete de Asesores
Despacho Ministerial
Presidenta – CICI MIMP

Luis Rodolfo Chira la Rosa
Director General
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto
Secretario Técnico – CICI MIMP

Dora Isabel Dulanto Diez
Directora General
Oficina General de Administración
Representante – CICI MIMP

María del Carmen Panizzo Godoy
Directora General
Dirección General Contra la
Violencia de Género
Representante – CICI MIMP

Ángela Teresa Hernández Cajo
Directora General
Dirección General de la Familia
y la Comunidad
Representante – CICI MIMP

